

ACTA PARITARIA N° 9/2015

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los seis días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las doce horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma de conocimiento:
 - a. Certificación tareas sra. Corina Idígoras.
 - b. Gestiones realizadas por la Secretaria de Planeamiento referente a la puesta en marcha del Bar - Comedor.
2. Convalidación de gestiones:

Cambio de sector personal Nodocente.
3. Tratamiento:
 - a. Selección de Aspirantes para cubrir cargos vacantes personal Nodocente:
 1. Dirección General de Sistemas – agrupamiento Técnico-Profesional, designación de personal Nodocente.
 2. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión - Dirección de Campos, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, designación personal Nodocente.
 - b. Solicitud llamado a Concurso Cerrado Interno – Dirección de Servicios Generales Cargos categoría cinco (5): Supervisor de Limpieza Turno mañana, Profesional Técnico-Administrativo.
 - c. Solicitud asignación categoría personal Nodocente – Electricista – agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
 - d. Solicitud incorporación de Personal Nodocente Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión: Dirección de Campos.
 - e. Presentación sra. Jefa del Departamento Licencias y Seguros a/c: propuesta modificación de la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06.

1. Toma de Conocimiento: Las partes toman conocimiento: a) Certificación de tareas de la sra. Corina Idígoras efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos, correspondiente al mes de mayo del corriente y b) Gestiones realizadas por la Secretaría de Planeamiento referente a la solicitud de financiamiento de los cargos de Personal Nodocente para la puesta en marcha del Comedor Universitario.

2. Convalidación de gestiones: considerados los antecedentes, las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente, a saber: cambios de sector de Personal Nodocente que se nomina en el Anexo I de la presente.

3. Tratamiento:

a. 1. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 16 de junio de 2015 con su respectivo orden de mérito, correspondiente al proceso de Selección de Aspirantes para cubrir un cargo vacante de personal Nodocente agrupamiento Técnico-Profesional en la Dirección de Administración y Documentación de Sistemas dependiente de la Dirección General de Sistemas, considerando que quien accediera al orden de mérito es un agente de la Dirección de Control de Operación de Redes, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones a fin de formalizar el cambio de sector del sr. Folgueira y conviene la designación que se nombra en el Anexo II de la presente.

2. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 17 de junio de 2015 con su respectivo orden de mérito, correspondiente al proceso de Selección de Aspirantes para cubrir un cargo vacante de personal Nodocente agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la

Dirección de Campos dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión y conviene la designación que se nomina en el Anexo II parte de la presente.

b. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director de Servicios Generales mediante la cual solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir los cargos de Supervisor de Limpieza y Profesional-Técnico, sendos cargos categoría cinco (5), previstos en el Ordenamiento Funcional de Transición homologado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias, y teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 11, 17 y Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Instituciones Universitarias, acordado en el marco de la Comisión Paritaria Nivel General, homologado por Decreto PEN N° 366/06, y el artículo 25, inciso b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, la Comisión acuerda el llamado a Concurso Cerrado General para cubrir dichos cargos, conforme Anexo III de la presente.

c. Analizada la solicitud y los antecedentes del caso; considerando el informe de valoración de aptitudes efectuado por el sr. Director de Servicios Generales y teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones, las partes acuerdan la modificación de situación de revista del personal Nodocente, conforme Anexo IV de la presente.

d. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: Considerada la necesidad de personal para prestar servicios en la Dirección de Campos, en virtud del acceso al beneficio jubilatorio del agente Ramón Zarate, la Comisión acuerda atender el requerimiento mediante la asignación de un cargo categoría siete (7) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, encomendando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la media.

e. Considerada la propuesta de modificación de la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS 429/09, las partes acuerdan la modificación de dicha reglamentación conforme el Anexo V de la presente.

---Siendo las trece horas treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

Alejandro Roberti
Parte Empleadora

Juan Cuevas
Parte Trabajadora

Juan Ramos
Parte Trabajadora